



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N0v/27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



## ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 42 (14 de mayo 2024) ACTA N° 19

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN GRATUIDAD EDUCATIVA SGP 2024, POR LA SUMA DE **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$32.225.863)**, Y SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PAA, AL PAC Y AL POAI.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR, conforme a las disposiciones generales que le otorga la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo de 2015 y,

### CONSIDERANDO

- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de “aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos”.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su numeral 3 como una de las funciones de los Consejos Directivos, “Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”.
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.4.6, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, sobre Gratuidad Educativa, establece que “los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales”.
- Que el Ministerio de Educación Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR, mediante la Resolución 004617 de abril 11 de 2024, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$149.158.442)**.
- Que en la proyección presupuestal aprobada por Consejo directivo se acordó ingresos por transferencias nacionales para la vigencia 2024 por un valor de **CIENTO DIEZ Y SIEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$116.932.579)**.
- Que el mayor valor asignado por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$32.225.863)**; constituye un recurso que debe ser adicionado en el presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300

(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N0v/27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos



- Que previamente se solicitó la autorización de adición de dichos recursos en el presupuesto, a la Secretaría de Educación mediante radicado N.º 202410140450 de abril 19 de 2024.
- Que la Secretaría de Educación aprobó la adición presupuestal mediante radicado 202430194879 del 09 de mayo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese en el presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$32.225.863)**; provenientes de RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN GRATUIDAD EDUCATIVA 2024, de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL INGRESOS	VALOR
Transferencias Nacionales SGP (02)	\$32.225.863
<b>TOTAL</b>	<b>\$32.225.863</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adiciónese el recurso según el siguiente detalle de gastos:

RUBRO PRESUPUESTAL DE GASTOS	VALOR
Otros productos metálicos y paquetes de software (02)	\$22.225.863
Mantenimiento de infraestructura (02)	\$10.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$32.225.863</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Realícense las modificaciones al Plan de Compras, POAI y al PAC de la siguiente forma: la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$32.225.863)**.

MODIFICACION N° 02 (ADICION mayor v consignado SGP Giro MEN 2024)

CORRESPONDENCIA	Códigos UNIVSPC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere renuncias?	Estado de solicitud de bienes	Datos de contacto del responsable	Rubro Presupuestal
6	43211500; 44101500; 45101500; 45111500; 45111600; 45111700; 46171600;	Adquisición de diferentes equipos (Computadores, Televisores, mobiliario, ventiladores, tableros acrílicos, impresoras, sonido y proyectores, equipos audiovisuales ) Proyecto Administrativo De Funcionamiento	Mayo - Noviembre	4	Régimen Especial Decreto 1075 de 2015	ADICIÓN MAYOR VALOR CONSIGNADO SGP	22,225,863	22,225,863	NO	N/A	BENJAMIN MARTINEZ LEMOS	Otros productos metálicos y paquetes de software
14	72151100; 72151500; 72151600; 72151900; 72152300; 72152500; 72153900;	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones (que incluye Servicios Eléctricos, Albañilería, Instalaciones y Montajes, Plomería, Jardinería, podada, Pintura, Resane), chapas y Cerraduras, elementos de seguridad y Accesorios, servicio de poda, mantenimiento de redes y cámaras de seguridad en ambas sedes.	Mayo - Noviembre	10	Régimen Especial Decreto 1075 de 2015	ADICIÓN MAYOR VALOR CONSIGNADO SGP	10,000,000	10,000,000	NO	N/A	BENJAMIN MARTINEZ LEMOS	Mantenimiento de infraestructura educativa
<b>TOTAL ADICION DE LOS RECURSOS DE BALANCE</b>							<b>32,225,863</b>	<b>32,225,863</b>				



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 N° 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300



(antes COLEGIO ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N0v/27/02 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín CODIGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad educación formal de adultos

## ARTÍCULO CUARTO: Realícense las modificaciones al POAI de acuerdo a la siguiente especificación:

INSTITUCION EDUCATIVA ARZOBISPO TULLIO BOTERO SALAZAR  
NIT : 811.018.664-1  
MODIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2024

PROYECTO	OBJETIVO	ACCIONES	RECURSOS	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RUBRO PPTAL	CORRESPONDENCIA	VALORES	MODIFICACIONES, ADICIONES, REDUCCIONES Y TRASLADOS		
										ADICIONES	REDUCCIONES	TRASLADOS
PROYECTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIONAMIENTO	Apoyar planes operativos facilitando las diferentes gestiones	COMPRA Y ADQUISICION DE BIENES	Adquisición de diferentes equipos (Computadores, Televisores, mobiliario, ventiladores, tableros acrílicos, impresoras, sonido y proyectores, equipos audiovisuales.) Proyecto Administrativo De Funcionamiento	RECTOR, COORDINADORES Y DOCENTES	mayo	noviembre	Otros productos metálicos y paquetes de software	6	8000000	22225863		
		REPARACIONES Y MANTENIMIENTO LOCATIVAS EN LA PLANTA FISICA, PODADA DEL	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las instalaciones (que incluye Servicios Eléctricos, Albañilería, Instalaciones y Montajes, Plomería, Jardinería, podada, Pintura, Resane, chapas y Cerraduras, elementos de seguridad y Accesorios, servicio de poda, mantenimiento de redes, y cámaras de seguridad en ambas sedes. PROYECTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIONAMIENTO				Mantenimiento de infraestructura educativa	14	29119579	10000000		

TOTAL ADICION 32.225.863

El presente acuerdo fue aprobado en acta No 19 del 14 de mayo de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

#### CONSEJO DIRECTIVO

  
RECTOR

  
REP. DOCENTES

  
REP. DOCENTES

\_\_\_\_\_  
REP. DE PADRES DE FAMILIA

  
REP. DE PADRES DE FAMILIA

\_\_\_\_\_  
REP. DE EXALUMNOS

  
REP. DE ALUMNOS

\_\_\_\_\_  
REP DEL SECTOR PRODUCTIVO

